

Gobernación de Bolívar 032

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA. (E)

en uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constato que el sr **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, profesional Universitario, código 219 grado 02, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo Director Administrativo, código 009, grado 02 asignado a esa dirección.

Que mediante decreto No. 22 del 16 de enero de 2020 se decretó encargar a partir de la fecha al señor, **JOSÉ LUIS VERGARA MARTINEZ**, quien se desempeña como profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, código 009, asignado a la Dirección Logística de la Secretaría General mientras se provee el empleo en propiedad.

Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 22202002029660, fecha 05/02/2020, Nic. No. 7622103, ID De Cobros No. 7622103094-41, por valor de Trescientos Veintiocho Mil Ciento Diez Pesos Mcte. (**\$328.110.00**), por concepto de la prestación del servicios de Energía eléctrica a las Instalaciones de la bodega 15, ubicada en el barrio bella vista CR 56 7C No. 39 BLOQ,, dentro del periodo comprendido entre el 23/12//2019 al 22/01/2020.

Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolivar expidió el C.D.P. No. 28 del 2 de Enero de 2020, Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, por valor de Un Mil Trescientos Setenta y Ocho Millones Con 00/100. (**\$1.378.000.000.00**).

Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**

Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

ARTÍCULO UNICO: Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A**, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: **TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO DIEZ PESOS MCTE. (\$328.110.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.

PARAGRAFO: Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolivar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código Rubro Presupuestal: 01.3.2.10.2.12.2, Código Rubro Presupuestal: Energía, C.D.P. No. 28 del 2 de Enero de 2020.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

06 FEB. 2020

Dada en Turbaco, Bolivar hoy

JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Director Administrativo de Logística. (E)

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.